

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

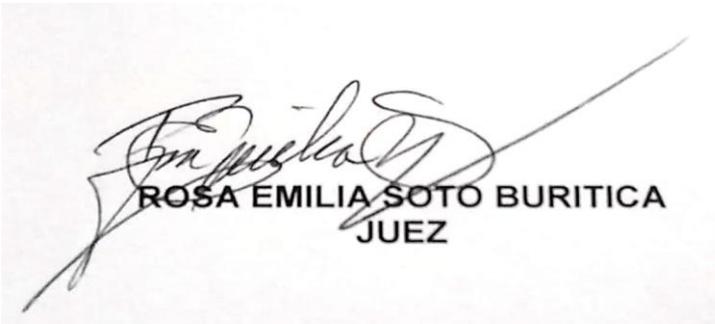
Medellín, enero veinte de dos mil veintiuno

Radicado 2020-00252-01

Para efectos de notificación a la parte demandada, téngase como válida la nomenclatura calle 72 N° 91 C 46 bloque C4 interior 102 de esta ciudad, y el correo electrónico luz.hincapie1@udea.edu.co, advirtiendo al memorialista que debe tener cuidado de la forma en que va realizar la notificación personal, ya que no puede hacer uso de las vías al mismo tiempo, como tampoco mezclarlas.

De otro lado, ha de tener presente que de optar por la vía del email, debe aportar la constancia de envió y acreditar al Despacho como conoció que es el correo que acostumbra utilizar la contraparte, allegando las pruebas para ello.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM